ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1396/23

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

Anuncio

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación Presupuestaria n.º 8/2023 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	2.692.762 €
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES	2.217.316 €
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	25.816 €
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS	176.900 €
CAPÍTULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA	0 €
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	5.112.794 €

CAPÍTULO 6	INVERSIONES	779.595 €
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	95.000 €
	TOTAL GASTOS CAPITAL	874.595 €
	TOTAL	**5.987.389 €**

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Arenas de San Pedro, 1 de junio de 2023.

El Alcalde en funciones, *Juan Carlos Sánchez Mesón.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958